



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE FALLO

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-41**



Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-41** referente a: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, EN AV. SIN NOMBRE NO. 6 Y CALLE SIN NOMBRE NO. 1, BELLAVISTA, SIND. CULIACANCITO**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **05 de Octubre de 2020** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **miércoles 30 de septiembre de 2020**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutive de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
DAVID GARCÍA CARRANZA	\$1,592,218.19	95.00	1°

PROPUESTAS DESECHADAS:

EMPRESA:	CAUSA:
SELCOSIN S.A. DE C.V.	<p>INCUMPLIMIENTO A LA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:</p> <p>INCISO b, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ES DECIR, LA FALTA DE CUALQUIER ANEXO O EL LLENADO INCOMPLETO O INCORRECTO DEL MISMO, LA LICITANTE NO PRESENTA EL ANEXO AT 14.</p> <p>INCISO h, QUE EL CONTRATISTA NO ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDAS EN</p>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-41



LAS PRESENTES BASES; O, AL MENOS UN AÑO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, LA LICITANTE NO PRESENTA COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LA DEL PRESENTE PROCEDIMEINTO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR ASENTADO LO PROPUESTA SE DESECHA.

COPERZA S.A. DE C.V.
INCUMPLIMIENTO A LA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:
INCISO b, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ES DECIR, LA FALTA DE CUALQUIER ANEXO O EL LLENADO INCOMPLETO O INCORRECTO DEL MISMO, LA LICITANTE **NO PRESENTA EL ANEXO AT 14.**
INCISO h, QUE EL CONTRATISTA NO ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES; O, AL MENOS UN AÑO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, LA LICITANTE NO PRESENTA COPIAS DE CONTRATOS DE OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LA DEL PRESENTE PROCEDIMEINTO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR ASENTADO LO PROPUESTA SE DESECHA.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Javier Mascareño Quiñonez, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus **calidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico resolutivo del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **DAVID GARCÍA CARRANZA**, en su propuesta económica, establece que el costo del proyecto será de **\$1,592,218.19** (son: un millón quinientos noventa y dos mil doscientos dieciocho pesos 19/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$254,754.91** (son: doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 91/100 M.N.) dando un total de **\$1,846,973.10** (son: un millón ochocientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y tres pesos 10/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de **70 días calendario** con fecha de inicio de los trabajos el día nueve (09) de

Handwritten signature in blue ink.



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-20-CI/R33-41



octubre del año dos mil veinte (2020) y fecha de terminación el día diecisiete (17) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

Javier Mascareño

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑÓNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Marco V. Mesa

Ing. Marco Vinicio Mesa Jimenez

**REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.**

[Firma manuscrita vertical]

[Firma manuscrita]